UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 112/21

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 458/21
BUENOS AIRES, 9 de noviembre de 2021

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral Nº 537/19; la propuesta elevada por la Sra. Directora de la Escuela de Lenguas Modernas; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Traducción Inversa al Inglés, Oral y Escrita se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
R E S U E L V E

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Traducción Inversa al Inglés, Oral y Escrita, en el ámbito de la Escuela de Lenguas Modernas, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector

LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 458/21

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TRADUCCIÓN INVERSA AL INGLÉS, ORAL Y ESCRITA

CONDICIONES DE INGRESO:

Título secundario.
Excelente comprensión y dominio de los idiomas español e inglés. Contar con título de Traductores Técnicos y Literarios de Inglés (nivel terciario o universitario), Traductor Público de Inglés, Intérprete de Conferencias, Profesor de Inglés o con certificado de alumno regular en el caso de los estudiantes avanzados de las carreras de traducción e interpretación. Coloquio de admisión.

Actividad Curricular	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Hs. Totales
Módulo 1 – Aspectos Teóricos y Práctica de la Traducción Inversa Escrita	10	54	64
Módulo 2 – Aspectos Teóricos y Práctica de la Traducción Inversa Oral	10	54	64
Total de Horas Teóricas	**20**		
Total de Horas Prácticas		**108**	
Total de Horas de la Diplomatura			**128**

CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN INVERSA AL INGLÉS, ORAL Y ESCRITA.